



Referencia de Consejo de Ministros

# **El Gobierno autoriza a la Comunidad Valenciana a otorgar garantías a través del Instituto Valenciano de Finanzas para facilitar a los jóvenes la compra de su primera vivienda**

**19 de noviembre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad Valenciana a otorgar garantías a través del Instituto Valenciano de Finanzas hasta un importe máximo de 30 millones de euros para facilitar a jóvenes la compra de su primera vivienda.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El pasado 31 de octubre esta Comunidad Autónoma ha presentado solicitud de autorización para el otorgamiento de garantías durante 2025 a través del Instituto Valenciano de Finanzas por el citado importe, en el marco del Programa de garantías IVF para el acceso a financiación para la compra de vivienda en la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios de esos avales serían personas de entre 18 y 45 años, que obtengan créditos para la compra de su primera vivienda.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada y se ha autorizado por parte del Consejo de Ministros.

Esta autorización solo podrá amparar la concesión durante 2025 de las garantías por parte del Instituto Valenciano de Finanzas.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)